

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 17 de marzo del año 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 30 de marzo del año que transcurre:

NOTIFICACIÓN.....\$1.000.00 m/cte
AGENCIAS EN DERECHO.....\$350.000.00 m/cte.

TOTAL.....\$351.000.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta (30) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto Aprueba Liquidación de Costas
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : Banco De Occidente
Demandado : Edgar Anacona Jiménez
Radicado : 630014003007-2021-00496-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

056 DE MARZO 31 DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dca164b4054b9e714a273a8943f2bb90545ff04bea2b83e8726a85eb94c2142**

Documento generado en 28/03/2022 06:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>